



**ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA N° 05 DEL CONCEJO DE LA  
COMUNA DE TENO, PERÍODO 2016-2020,  
DE FECHA 23 DE ENERO DE 2018**

En Teno, siendo las 09:35 horas, del día **MIÉRCOLES 23** del mes de **ENERO** año dos mil dieciocho, se da inicio a la reunión extraordinaria **N° 05** del **CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO**, en el local del salón municipal, sesión que es presidida por la Alcaldesa Srta. **SANDRA E. VALENZUELA PÉREZ**, la que cuenta con la asistencia de los Sres. concejales que a continuación se identifican:

- SRA. **SANDRA C. AMÉSTICA GAETE**;
- SR. **PAULO R. DONOSO OSSES**;
- SR. **WILDO R. FARIÁS GONZÁLEZ**;
- SR. **JOSÉ L. CÁCERES NICOLAO**;
- SR. **MANUEL A. SOLÍS BUSTAMANTE**; y
- SR. **MATÍAS R. DÍAZ DÍAZ**.

Oficia de Secretario del Concejo de Teno, Secretario Municipal, don **MANUEL E. VILLAR FUENTES**.

En la convocatoria a la presente sesión extraordinaria se tratarán las siguientes materias:

N°	TABLA EXTRAORDINARIA	PÁGINA
01	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PRESUPUESTO VIGENTE ÁREA MUNICIPAL 2018	01
02	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PRESUPUESTO VIGENTE ÁREA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL 2018	07
03	APROBAR BASES CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER EL CARGO DE DIRECTOR (A) DE SALUD MUNICIPAL DE TENO	09

SRTA. ALCALDESA:

Procede dar inicio en el nombre de Dios la sesión extraordinaria N° 05, del Concejo Municipal de Teno, período 2016-2020, señalando que se tratarán como únicos puntos las propuestas de modificación presupuestarias Áreas Municipal y Educación 2018 y Aprobación de Bases del Concurso Público para Proveer el Cargo de Director(a) de Salud Municipal de Teno

**1. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PRESUPUESTO ÁREA MUNICIPAL 2018**

Seguidamente la Presidenta del Concejo Municipal solicita a la Directora de Administración y Finanzas, doña **MARIANA O. ROJAS NÚÑEZ**, que de a conocer el primer punto de la presente tabla de sesión extraordinaria.

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

Se refiere a la primera propuesta de modificación presupuestaria en el presupuesto municipal vigente, señalando que es por mayores ingresos en la cuenta Otras Transferencias Corrientes de la SUBDERE en 6 millones 889 mil pesos; para aumentar y crear en gastos en el Área Programas Sociales, en el Programa y Subprograma PTRAC-Fondos SUBDERE en la cuenta Servicios Técnicos y Profesionales en la cifra de 6 millones 889 mil pesos. Agrega la mencionada directora municipal que corresponde a la creación del "Programa de tenencia responsable de animales de compañía (PTRAC) – Fondos SUBDERE", con el objeto de licitar la contratación de médico veterinario para la realización de operativos de esterilización de caninos y felinos en la comuna de Teno.

Ante consulta efectuada por el concejal Sr. Paulo Donoso Osses, respecto a que si dicha contratación era solamente para la contratación de los servicios del médico veterinario, la Alcaldesa señala que es para toda

la prestación, vale decir, considerando los insumos y el personal necesario para llevar a cabo las esterilizaciones, siendo en las mismas condiciones que se han tenido los otros operativos. Agrega la Primera autoridad comunal que dicho programa está a cargo de la profesional Asistente Social doña Catalina Arenas León, quien en estos momentos se encuentra en terreno.

En consecuencia, el Concejo Municipal de Teno acuerda en forma unánime lo siguiente:

#### **ACUERDO N° 466/2016-2020**

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área Municipal, por mayores ingresos percibidos, aumentando las partidas de INGRESOS y GASTOS, en las Áreas, Programas y Subprogramas que se indican:

#### **AUMENTAN INGRESOS**

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
1150503002999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDERE	6.889.-
TOTAL M\$		6.889.-

#### **AUMENTAN GASTOS**

ÁREA : PROGRAMAS SOCIALES  
PROGRAMA : PTRAC-FONDOS SUBDERE  
SUBPROGRAMA : PTRAC-FONDOS SUBDERE

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152211000000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	6.889.-
TOTAL M\$		6.889.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz.

#### **DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:**

Señala que la segunda propuesta de modificación presupuesto del área municipal, corresponde a mayores ingresos en las cuentas Participación del FCM Art. 38 del D.L. N° 3.063, de 1979, en 73 millones 351 mil pesos; Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU), en 26 millones 011 mil pesos y, Programa Mejoramiento de Barrios (PMB) , 53 millones 500 mil pesos; y Saldo Inicial de Caja en 251 millones 400 mil pesos, totalizando la suma de 404 millones 262 mil pesos; para aumentar trescientos cincuenta y un mil pesos; para aumentar en el área de Gestión Interna Servicios a la Comunidad, Programa y Subprograma Proyectos de Inversión, aumentando en Proyectos de Arrastre 2017 en la suma de 268 millones 355 mil pesos Obras Civiles en 18 millones 918 mil pesos; en el Área Servicios a la Comunidad, Programa y Subprograma Medio Ambiente, en Consultorías en la suma de 2 millones 667 mil pesos; Área Programas Recreacionales, Programa y Subprograma Inversión, en Obras Civiles en 104 millones 322 mil pesos; Creación de Proyectos en Gastos en el área Servicios a la Comunidad, Programa y Subprograma Proyectos de Inversión en Consultorías en la suma de 10 millones de pesos.

Interviene el concejal Sr. Donoso Osses dando a conocer que él ha participado en la aprobación de presupuestos en otros municipios, donde no se efectúa la distribución del Saldo Inicial de Caja, solamente consideran la aprobación que efectúa el Concejo Municipal cuando se crean las cuentas respectivas. Al respecto se lleva un intercambio de opiniones entre el Concejal aludido y la Directora de Administración y Finanzas, donde esta última manifiesta su extrañeza por dicha información, señalan que los proyectos de arrastres tienen crease nuevamente al inicio del año presupuestario, porque en caso contrario no tendrían el financiamiento correspondiente para su ejecución.

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de integrantes presentes en la sesión, acuerda:

**ACUERDO N° 467/2016-2020**

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área Municipal, por mayores ingresos percibidos, aumentando las partidas de INGRESOS y GASTOS, en las Áreas, Programas y Subprogramas que se indican:

**AUMENTAN INGRESOS**

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
1150803000000	PARTICIPACIÓN DEL F.C.M. ART. 38 D.L. N° 3.063, DE 1979	73.351.-
1151303002001	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL (PMU)	26.011.-
1151303002002	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS (PMB)	53.500.-
1151500000000	SALDO INICIAL DE CAJA	251.400.-
TOTAL M\$		404.262.-

**AUMENTAN GASTOS**

**ÁREA** : **SERVICIOS A LA COMUNIDAD**  
**PROGRAMA** : **PROYECTOS DE INVERSIÓN**  
**SUBPROGRAMA** : **PROYECTOS DE INVERSIÓN**

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
3102002006000	CONSULTORIAS/PROYECTO 2009: CONSTRUCCIÓN SOLUCIONES SANITARIAS COMALLE (PMB)	21.600.-
3102002008000	CONSULTORIAS/PROYECTO 2009: CONSTRUCCIÓN SOLUCIONES SANITARIAS MORZA ABAJO (PMB)	9.480.-
3102002014000	CONSULTORIAS/PROYECTO 2011: ESTUDIO Y DISEÑO DE INGENIERÍA PARA LA SOLUCIÓN INTEGRAL A.P.R. LAS MORERAS (PMB)	35.160.-
3102002015000	CONSULTORIAS/PROYECTO 2011: ESTUDIO Y DISEÑO DE INGENIERÍA PARA LA SOLUCIÓN INTEGRAL A.P.R. EL CISNE (PMB)	37.120.-
3102002020000	CONSULTORIAS/PROYECTO 2012: ESTUDIO Y DISEÑO DE INGENIERÍA PARA LA SOLUCIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA APR Y ALCANTARILLADO HACIENDA DE TENO (PMB)	31.800.-
3102002021000	CONSULTORIAS/PROYECTO 2012: ESTUDIO Y DISEÑO DE INGENIERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANTA SUSANA (PMB)	29.040.-
3102002023000	CONSULTORIAS/PROYECTO 2013: SOLUCIÓN DE ALCANTARILLADO CON PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS SAN RAFAEL (PMB)	17.580.-
3102002029000	CONSULTORIAS/PROYECTO 2013: SOLUCIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS ESTRELLA DE HUEMUL (PMB)	13.920.-
3102002030000	CONSULTORIAS/PROYECTO 2013: SOLUCIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS VENTANA DEL BAJO (PMB)	2.900.-
3102002033000	CONSULTORIAS/PROYECTO 2013: SOLUCIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS MORZA (PMB)	16.356.-
3102002035000	CONSULTORIAS/PROYECTO 2013: SOLUCIÓN DE ALCANTARILLADO CON PLANTA DE TRATAMIENTO SANTA ROSA (PMB)	14.999.-
3102002054000	CONSULTORIAS/PROYECTO 2017: ASESORÍA TÉCNICA DE PROYECTOS DE SANEAMIENTO SANITARIO RURAL COMUNA DE TENO (PMB)	38.400.-
3102004126000	OBRAS CIVILES/PROYECTO 2017: AMPLIACIÓN CUBIERTA SEDE SOCIAL SECTOR SANTA BERTA (RECURSOS FIGEM)	3.500.-
3102004130000	OBRAS CIVILES/PROYECTO 2017: REPOSICIÓN ALUMBRADO PÚBLICO VILLA ANDALICÁN, VILLA PRIMAVERA Y POBLACIÓN LA FELICIDAD (RECURSOS FIGEM)	15.418.-
TOTAL M\$		287.273.-

**ÁREA** : **SERVICIOS A LA COMUNIDAD**  
**PROGRAMA** : **MEDIO AMBIENTE**  
**SUBPROGRAMA** : **MEDIO AMBIENTE**

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
3102002052000	CONSULTORÍAS/PROYECTO 2017: CONSULTORÍA EN MEDIO AMBIENTE ETAPA II (RECURSOS FIGEM)	2.667.-
TOTAL M\$		2.667.-

**ÁREA** : PROGRAMAS RECREACIONALES  
**PROGRAMA** : INVERSIÓN  
**SUBPROGRAMA** : INVERSIÓN

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
3102004127000	OBRAS CIVILES/PROYECTO 2017: CONSTRUCCIÓN SALA MULTIUSOS SECTOR LAS MORERAS, RINCÓN DE MORALES Y POBLACIÓN CARLOS GONZÁLEZ (RECURSOS FIGEM)	37.500.-
3102004128000	OBRAS CIVILES/PROYECTO 2017: CONSTRUCCIÓN CIERRE PERIMETRAL MULTICANCHA POBLACIÓN DON ÁLVARO (RECURSOS FIGEM)	11.500.-
3102004129000	OBRAS CIVILES/PROYECTO 2017: CONSTRUCCIÓN CIERRE PERIMETRAL MULTICANCHA POBLACIÓN DON SEBASTIÁN (RECURSOS FIGEM)	3.300.-
3102004131000	OBRAS CIVILES/PROYECTO 2017: CONSTRUCCIÓN GRADERÍAS CANCHA DE FÚTBOL LA BALLICA (PMU)	17.246.-
3102004132000	OBRAS CIVILES/PROYECTO 2017: CONSTRUCCIÓN GRADERÍAS CANCHA SANTA SUSANA DE TENO (PMU)	34.776.-
TOTAL M\$		104.322.-

**AUMENTAN GASTOS (CREA PROYECTO)**

**ÁREA** : SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
**PROGRAMA** : PROYECTOS DE INVERSIÓN  
**SUBPROGRAMA** : PROYECTOS DE INVERSIÓN

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
3102002056000	CONSULTORÍAS/PROYECTO 2018: DISEÑO MEJORAMIENTO CAMINO ROL J-25 LONGITUDINAL LA MONTAÑA ENTRE KM 18,5 Y (RECURSOS FIGEM)	10.000.-
TOTAL M\$		10.000.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz.

**DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:**

Señala que la tercera propuesta de modificación presupuestaria municipal, es por mayores ingresos en las cuentas Participación del F.C.M. Art. 38 D.L. N° 3.63, de 1979, por un monto de 10 millones 919 mil pesos; Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal por 496 mil pesos; totalizando la suma de 11 millones 415 mil pesos; para disminuir en el Área de Gestión Interna, Programa y Subprograma Gastos de Funcionamiento en la cuenta de gastos Deuda Flotante en la suma de 14 millones 881 mil pesos; para aumentar en gastos en el Área Servicios a la Comunidad, cuenta Deuda Flotante en 10 millones 117 mil pesos; Área Actividades Municipales, cuenta Deuda Flotante en 2 millones 405 mil pesos; Área Programas Sociales cuenta Deuda Flotante en 13 millones 676 mil pesos; y Área Programas Culturales en la cuenta Deuda Flotante por 98 mil pesos.

Nuevamente hace uso de la palabra el concejal Sr. Paulo Donoso Osses, preguntando a que corresponde la enumeración que está establecida en cada una de la cuentas. La Directora de Administración y Finanzas informa que la identificación de la respectiva a la Área de Gestión, programa y subprograma.

Por la unanimidad de sus integrantes, el Concejo Municipal de Teno acuerda:

**ACUERDO N° 468/2016-2020**

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área Municipal, por mayores ingresos percibidos, aumentando las partidas de INGRESOS y GASTOS, en las Áreas, Programas y Subprogramas que se indican:

**AUMENTAN INGRESOS**

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
1150803000000	PARTICIPACIÓN DEL F.C.M. ART. 38 D.L. N° 3.063, DE 1979	10.919.-
1151303002001	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL	496.-
TOTAL M\$		11.415.-

**DISMINUYEN GASTOS**

ÁREA : GESTIÓN INTERNA  
 PROGRAMA : GASTOS DE FUNCIONAMIENTO  
 SUBPROGRAMA : GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2153407000000	DEUDA FLOTANTE	14.881.-
TOTAL M\$		14.881.-

**AUMENTAN GASTOS**

ÁREA : SERVICIOS A LA COMUNIDAD

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2153407000000	DEUDA FLOTANTE (2/12/1)	10.117.-
TOTAL M\$		10.117.-

ÁREA : ACTIVIDADES MUNICIPALES

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2153407000000	DEUDA FLOTANTE (3/9/1)	2.405.-
TOTAL M\$		2.405.-

ÁREA : PROGRAMAS SOCIALES

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2153407000000	DEUDA FLOTANTE (4/18/1)	13.676.-
TOTAL M\$		13.676.-

ÁREA : PROGRAMAS CULTURALES

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2153407000000	DEUDA FLOTANTE (6/6/1)	98.-
TOTAL M\$		98.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz.

**DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:**

Informa que la cuarta propuesta de modificación presupuestaria municipal corresponde a la disminución en el área Servicios a la Comunidad, Programa y Subprograma Señalizaciones de Tránsito en la cuenta Servicios Generales en 2 millones 500 mil pesos; para aumentar en la misma Área, Programa y Subprograma, en la cuenta Materiales de Uso o Consumo en 2 millones 500 mil pesos.

El concejal Sr. José Luis Cáceres Nicolao consulta a la Directora de Administración y Finanzas si la modificación presenta corresponde únicamente para las señalizaciones o también para otros servicios. La Directora de Administración y Finanzas señala que no es para servicios sino para materiales, para la confección de la señaléticas pero no se considera la instalación de ellas.

En forma unánime, los integrantes del Concejo Municipal de Teno acuerdan:

**ACUERDO N° 469/2016-2020**

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área Municipal, disminuyendo y aumentando las partidas de GASTOS, en las Áreas, Programas y Subprogramas que se indican:

**DISMINUYEN GASTOS**

ÁREA : SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
PROGRAMA : SEÑALIZACIONES DE TRÁNSITO  
SUBPROGRAMA : SEÑALIZACIONES DE TRÁNSITO

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152208000000	SERVICIOS GENERALES	2.500.-
TOTAL M\$		2.500.-

**AUMENTAN GASTOS**

ÁREA : SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
PROGRAMA : SEÑALIZACIONES DE TRÁNSITO  
SUBPROGRAMA : SEÑALIZACIONES DE TRÁNSITO

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152208000000	SERVICIOS GENERALES	2.500.-
TOTAL M\$		2.500.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz.

**DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:**

Da a conocer que la quinta propuesta de modificación presupuestaria disminuye en el Área Programa Sociales, en el Programa Convenio Programa Mujer Jefa de Hogar, en el Subprograma P.M.J.H, en la cuenta Otros Gastos en Personal, en la suma de 1 millón 172 mil pesos; para aumentar en la misma Área y Programa y subprograma, en las cuentas Servicios Generales en 200 mil pesos; y Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo en 972 mil pesos.

El concejal Sr. Matías Díaz Díaz, señala que en la justificación de la modificación presentada se señala que son "recursos revalorizados". Al respecto consulta el significado de dicho concepto. La Directora de Desarrollo Comunitario, presente en la sala de sesiones, manifiesta que en el convenio suscrito con SERMAN el aporte tanto de la Municipalidad como del citado Servicio de la Mujer debe ser en partes iguales y como la municipalidad había considerado una cantidad mayor, los recursos que exceden deben destinarse a otras partidas y prestaciones.

El Concejo Municipal de Teno, en forma unánime acuerda:

## ACUERDO N° 470/2016-2020

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área Municipal, disminuyendo y aumentando las partidas de GASTOS, en las Áreas, Programas y Subprogramas que se indican:

### DISMINUYEN GASTOS

ÁREA : PROGRAMAS SOCIALES  
PROGRAMA : CONVENIO PROGRAMA MUJER JEFA DE HOGAR  
SUBPROGRAMA : CONVENIO P.M.J.H.

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152104000000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	1.172.-
TOTAL M\$		1.172.-

### AUMENTAN GASTOS

ÁREA : PROGRAMAS SOCIALES  
PROGRAMA : CONVENIO PROGRAMA MUJER JEFA DE HOGAR  
SUBPROGRAMA : CONVENIO P.M.J.H.

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152208000000	SERVICIOS GENERALES	1.172.-
TOTAL M\$		1.172.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Ossés, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz.

---

## 2. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PRESUPUESTO ÁREA EDUCACIÓN MUNICIPAL 2018

---

Interviene en este punto de la tabla de la sesión extraordinaria la Encargada de Finanzas del Depto. de Administración de Educación Municipal, doña **VALESKA NATALIA LPE PAVEZ**.

### ENCARGADA FINANZAS DAEM:

Señala que la primera propuesta de modificación presupuestaria en el Área de Educación Municipal, corresponde al presupuesto TER 2017, por mayores ingresos en la cuenta Saldo Inicial de Caja en 328 mil pesos, para aumentar en esa misma cantidad la cuenta de gastos Servicios Generales. Agrega que el Saldo Inicial de Caja del Proyecto Transporte Escolar Rural TER 2017, está destinado aumentar la cuenta de Gastos Pasajes, Fletes y Bodegaje.

Añade la citada profesional, que se adjuntan a la propuesta las iniciativas del subprograma Movámonos por la Educación 2017, realizadas por los directores de los establecimientos educacionales, en el marco de la ejecución del Programa FAEP 2017, agregando que éstas se deberán ejecutar en el transcurso del presente año.

Por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión, el Concejo Municipal de Teno acuerda:

## ACUERDO N° 471/2016-2020

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área de Educación Municipal, correspondiente al presupuesto Programa TER 2017 por mayores ingresos, aumentando las partidas de INGRESOS y GASTOS, que se indican:

**AUMENTA INGRESOS**

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
1151500000000	SALDO INICIAL DE CAJA PROYECTOS TER	328.-
TOTAL M\$		328.-

**AUMENTAN GASTOS**

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
21522080000000	SERVICIOS GENERALES	328.-
TOTAL M\$		328.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz.

**ENCARGADA FINANZAS DAEM:**

Da a conocer que la segunda propuesta de modificación presupuesta en el Área de Educación Municipal corresponde al presupuesto FAEP 201, por mayores ingresos en la cuenta Saldo Inicial de Caja por 486 millones 765 mil pesos; para aumentar en gastos en las cuentas Personal de Planta en 50 millones de pesos; personal a Contrata por 50 millones de pesos; Otras Remuneraciones en 54 millones 910 mil pesos; Alimentos y Bebidas en 1 millón 904 mil pesos; Textiles, Vestuario y Calzados en 950 mil pesos; Combustible y Lubricantes por 10 millones de pesos; Materiales de Uso o Consumo en 3 millones 655 mil pesos; Mantenimiento y reparaciones por 109 millones 529 mil pesos; Servicios Generales por 167 millones 115 mil pesos Servicios Técnicos y Profesionales por 5 millones 823 mil pesos; Al Sector Privado en 1 millón 500 mil pesos; Mobiliario y Otros en 30 millones 979 mil pesos; Equipos Informáticos en 400 mil pesos, totalizando la suma de 486 millones 765 mil pesos.

El concejal Sr. Paulo Donoso Osses, consulta a la Encargada de Finanzas del DAEM, el motivo porque los proyectos de subprograma Movámonos por la Educación, se presentan con distintos colores. La Encargada del DAEM da a conocer que la plataforma para visualizar los señala de esa forma, agregando que no hay ninguna diferenciación entre ellos.

El Concejo Municipal de Teno acuerda lo siguiente:

**ACUERDO N° 472/2016-2020**

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área de Educación Municipal, presupuesto Ley SEP 2017, por mayores ingresos percibidos, aumentando las partidas de INGRESOS y GASTOS, que se indican:

**AUMENTAN INGRESOS**

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
1151500000000	SALDO INICIAL DE CAJA	486.765.-
TOTAL M\$		486.765.-

**DISMINUYEN GASTOS**

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152101000000	PERSONAL DE PLANTA	50.000.-
2152102000000	PERSONAL A CONTRATA	50.000.-
2152103000000	OTRAS REMUNERACIONES	54.910.-
2152201000000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.904.-

2152202000000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	950.-
2152203000000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	10.000.-
2152204000000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	3.655.-
2152206000000	MATENIMIENTO Y REPARACIONES	109.529.-
2152208000000	SERVICIOS GENERALES	167.115.-
2152211000000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	5.823.-
2152401000000	AL SECTOR PRIVADO	1.500.-
2152904000000	MOBILIARIO Y OTROS	30.979.-
2152906000000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	400.-
TOTAL M\$		486.765.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz.

### 3. APROBAR BASES CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER EL CARGO DE DIRECTOR/A DE SALUD MUNICIPAL DE TENO

Participan en este tema la Administradora Municipal Sra. **ÁNGELA G. MUÑOZ VENEGAS** y la Asesor Jurídico Srta. **LORENA CECILIA GONZÁLEZ HERRERA**.

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO:

Interviene consultado respecto a las observaciones que tuvieron las anteriores bases del llamado a concurso público para proveer el cargo de Director(a) del Departamento de Salud Municipal.

ADMINISTRADORA MUNICIPAL:

Informa que aun que fueron revisada por ella, además de la Asesor Jurídica y por el Secretario Municipal, ninguno se percató que adolecían de inconsistencias respecto a los porcentajes de evaluación que condicionaban a los postulante continuar en el proceso y acceder a la entrevista que era la última etapa y ante ello ningún postulante iba a calificar y por lo tanto se tuvo que tomar la decisión de invalidar el proceso llevado a cabo y construir nuevamente nuevas bases. Agrega que por una parte está la rigurosidad de que se construyen las bases del Concurso, por la transparencia que implican los requisitos básicos y fundamentales para desempeñarse en el servicio, manifiesta que por otro lado están las expectativas que se van a generar desde el punto de remuneraciones y de la capacidad de trabajo que se va a desarrollar en la comuna. Añade que aún se está a tiempo para efectuar las modificaciones que sean necesarias y que permita hacer las publicaciones, a objeto que no retrase más el proceso.

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO:

Señala que tiene dos observaciones que mencionar, siendo una de ellas respecto la que dice relación a la experiencia que debe tener el postulante, ya sea en el sector público o sector privado, solicitando cual va hacer el criterio que se va establecer en este tema. Agrega que de la lectura de las bases se puede establecer que está enfocado prácticamente a profesionales de la salud en desmedro a otro tipo de profesionales, lo que estaría discriminando positivamente o negativamente, el que dependerá desde el punto de vista como se considere, añadiendo que en otros municipio, en otras áreas cualquiera puede postular a este tipo de concursos. Continuando con intervención el citado concejal se refiere a la otra objeción y que dice con el conocimiento de los servicios APS de la comuna, antecedentes que pueden tener solamente quienes hayan trabajado en un establecimiento en la comuna.

Se produce un intercambio de opiniones y sugerencias relativas a las bases de concurso propuestas, oportunidad en que la Administradora como la Alcaldesa justifican su posición referente al conocimiento que deben poseer los postulantes de la Atención Primaria de Salud de la comuna, manifestando la primera de las

nombradas que es lícito considerar dicho tema en la entrevista personal. Asimismo en este punto de la discusión, se trata el tema de respecto a los antecedentes académicos como son los doctorados y magister. Asimismo se señala que el puntaje mínimo para que el postulante sea preseleccionado y pueda acceder a la fase de la entrevista, siendo ésta de 50 puntos.

Seguidamente, los integrantes del Concejo Municipal hacen preguntas colocándose en posibles escenarios de los postulantes como ser el puntaje que tendrían en el caso de poseer o no doctorado o magister; si tienen o no conocimiento de la comuna y de su salud primaria, la ponderación de la experiencia laboral en el ámbito primario o en el sector público, diferencia entre un postgrado y un postítulo, si se van a considerar las habilidades blandas, también se propone la revisión de todo el puntaje que las bases, siendo esta una sugerencia del concejal Sr. Matías Díaz Díaz, como el eliminar la exigencia de poseer un posgrado (Magister y/o Doctorado), a petición del concejal Sr. Manuel Solís.

Ante consultas de los integrantes del Concejo municipal respecto a temas administrativos del concurso como el tiempo que tendrá de publicación el llamado a concurso, a lo que la Administradora señala que es de 30 días, llevándose a cabo en un diario con cobertura regional, además de ser publicadas las bases en el portal institucional municipal, y la comunicación por escrito a las comunas de la Región del Maule; las personas quienes formarán o integrarán el Comité de Selección, informándose que las tres más altas jerarquías de la planta municipal a excepción del Juez de Policía Local y el Alcalde. Asimismo, se produce un intercambio de palabra entre la Alcaldesa y el concejal Sr. Paulo Donoso Osses, atendiendo que la primera autoridad expresa que tener que asistir a una reunión programa se debiera dar por terminada la sesión, lo que es objetado por el concejal aludido, manifestando que primeramente se debería agotar todos los temas del concurso y sus bases y después de ello darle término a la sesión.

Finaliza la reunión ante propuesta de la Alcaldesa de que las observaciones y sugerencias que formulen los concejales sean enviadas a través de correo electrónico a la Administradora Municipal, quien las incorporará a las bases para ser tratadas y aprobadas en la próxima sesión del Concejo Municipal a efectuarse el 30 de enero de 2018. Al respecto, el concejal Sr. Matías Díaz Díaz plantea que se efectúen los cambios que sean necesarios en las bases y que sean aprobadas en la presente sesión y se lleve a cabo la votación, moción que no es considerada por el Concejo.

---

Concluye la presente sesión extraordinaria del Concejo Municipal de Teno, siendo las 10:21 horas.

Para constancia firma la presente acta, en su calidad de Ministro de Fe



  
**MANUEL E. VILLAR FUENTES**  
SECRETARIO MUNICIPAL

MVF/mcllh